

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 1
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT24-00002

SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC22-00001

Autor del documento: Oficina SSII
Departamento/Área/Unidad: SSII/Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones
Tipo de documento: Memoria de Gasto
Fecha de elaboración: 23/01/2024
Nº de Páginas 1 de 61

Responsable de la licitación	Responsable del contrato	Jefe de Área de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas de Información
Verónica Sanchez	Ana Muñoz	Ana Muñoz

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 1/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 2
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

1.	OBJETO.....	4
1.1.	SERVICIOS INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN.....	8
2.	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	17
3.	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	18
4.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	19
4.1.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	21
4.2.	FACTURACION.....	21
4.3.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	22
4.4.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	22
4.5.	GARANTÍA Y SOPORTE.....	23
5.	CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	23
5.1.	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	23
5.2.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	29
5.2.1.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	30
5.2.2.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	34
5.3.	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	43

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 2/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 3
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

6.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	43
6.1.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	43
6.2.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	44
6.3.	SUBCONTRATACIÓN	44
6.4.	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	44
6.5.	MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	49
7.	PERIODO DE TRANSICIÓN Y/O REVERSIÓN.....	50
8.	INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA.....	52
8.1.	PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS.....	52
8.2.	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	53
8.3.	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES	54
9.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	54
9.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR.....	55
9.2.	COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS.....	57
9.3.	ELEMENTOS DEL TRATAMIENTO	57
9.4.	DISPOSICIÓN DE LOS DATOS AL TERMINAR LA PRESTACIÓN	58
9.5.	MEDIDAS DE SEGURIDAD	59

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 3/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 4
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

1. OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en **SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO** bajo el Acuerdo Marco de AC22-00001, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Sistemas de Información de SANDETEL.

El objeto se corresponde con el Vocabulario Común de Contratación Pública (en adelante CPV) siguiente:

- 72000000 -5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo
- 72224000 -1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos.

SANDETEL mantiene actualmente varios Encargos con Organismos y Consejerías de la Junta de Andalucía que contemplan, entre otros, el servicio correspondiente a la presente memoria justificativa de gasto, teniendo a estos como destinatario final el servicio objeto de este marco de contratación, cabiendo la posibilidad de ser utilizados en proyectos de otros Organismos o Consejerías al objeto de aprovechar sinergias, ya sea por relación funcional o por relación tecnológica de los servicios.

Restricción de competencia:

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 4/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 5
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

De conformidad con el artículo 70.2 de la LCSP: “Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, en el sentido establecido en el apartado anterior” .

Al tratarse de un servicio de Oficina de Proyectos, que su principal cometido será apoyar en los servicios orientados a la Digitalización de Registros Civiles, Expedientes, Documentos oficiales,··· no podrán ofertar empresas que se encuentren implicadas en contratos actuales o futuro de Digitalización, actualmente Sandetel no tiene firmado ningún expediente de este modelo pero el adjudicatario no podrá presentarse al expediente futuro que se ha publicado en Doue “Digitalización de Registros Civiles” .

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía cuya misión es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos; así como impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” . Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 5/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 6
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Actualmente SANDETEL mantiene varias encomiendas dentro de las cuales lleva a cabo las actividades indicadas al inicio de este apartado, principalmente dentro de su Departamento de Sistemas de Información, utiliza para satisfacer estas necesidades de los organismos encomendantes varias Oficinas de Gestión de proyectos constituidas por personal interno de la compañía. Por extensión existe una metodología de trabajo común, diseñada internamente en SANDETEL basada en las mejores prácticas y adaptada a las particularidades de los proyectos que se gestionan dentro de la Administración Pública de Andalucía (dicha metodología está en continua revisión de mejora y podría evolucionar a lo largo de la ejecución de este Servicio).

Se tiene la necesidad de fortalecer y complementar estos servicios de Oficina de Proyectos para poder asumir con la calidad y rapidez necesaria las necesidades que se presentan en los diferentes proyectos en los que se está trabajando y en los que puedan surgir en un futuro. El objetivo de esta licitación es dar respuesta a esas necesidades con el apoyo de empresas externas especializadas en esta materia, para afrontar las exigencias de servicio de Oficina de Proyectos para Apoyo técnico, inicialmente orientado a los proyectos de Digitalización no disponiendo actualmente SANDETEL de medios personales propios suficientes para llevar a cabo dichas actividades.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 6/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 7
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

SANDETEL dispone actualmente de un Acuerdo Marco de Servicio de Oficina de Gestión y Soporte de Proyectos de Desarrollo y Mantenimiento de Software AC22-00001, dentro del Departamento de Sistemas de Información, en el que se ha preseleccionado a ocho empresas y preestablecido una serie de condiciones o términos comunes, que simplifican la gestión y la adhesión de organismos, y bajo el cual se puede dar cobertura a los servicios asociados a la presente licitación.

De forma adicional a la racionalización técnica que supone la licitación de estos servicios bajo el acuerdo marco referido, así como al número de recursos requeridos para su prestación (detallados más adelante), resulta especialmente reseñable la experiencia requerida por estos para su ejecución, tanto por su criticidad y complejidad técnica y funcional, como por el conocimiento requerido sobre las materias implicadas, no disponiendo actualmente SANDETEL en su plantilla de los recursos humanos necesarios para la ejecución de los servicios demandados, tal y como se ha indicado anteriormente, y siendo este el motivo por el que resulta necesaria su contratación.

El alcance de los servicios a realizar por el adjudicatario contempla un conjunto de actividades y tareas orientadas a:

- Soporte a la interlocución con los responsables de las distintas ubicaciones de los Tomos de los Registros Civiles, participando en el diseño técnico, funcional y actualización de los distintos comunicados, propuestas, inventarios.
- Soporte a la coordinación entre los distintos equipos de trabajo.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 7/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	PK2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 8
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

- Soporte y apoyo técnico al control de informes de avances, resolución de incidencias, aclaración de dudas, con el objeto de facilitar cualquier consulta en tiempo real de los trabajos.
- Soporte al control de proveedores, para el apoyo en el seguimiento de los contratos de soporte, control del grado de ejecución, control de la configuración de los equipos de trabajo de proveedor e informes asociados.

Este alcance contempla un equipo de trabajo que sustentará los servicios que se desean contratar, debiendo poseer los técnicos que compongan dicho equipo de trabajo conocimientos y experiencia tanto en el ámbito de estos servicios como de los sistemas, tecnologías y materias asociados.

1.1. SERVICIOS INCLUIDOS EN LA LICITACIÓN.

Todos los aspectos relativos a la gestión y programación de las tareas a realizar, así como el seguimiento de la correcta realización de las mismas serán llevados a cabo por parte de SANDETEL, a través de la persona que se designe para ello.

Los servicios que deben ser ofrecidos por las empresas licitadoras son los siguientes:

1. Servicios Orientados a la dirección de proyectos:

a. Apoyo a la gestión, control y seguimiento de proyectos: dentro de este servicio, de prestación continuada, se dará soporte a la gestión de las distintas áreas de conocimiento del propio proyecto: gestión de cambios, gestión de alcance, gestión de planificación,

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 8/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 9
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

gestión de recursos, gestión de la calidad, gestión de la comunicación, y gestión de riesgos.

b. Apoyo a la implantación de la metodología y gestión del cambio: a través de este servicio se dará soporte a la implantación de la metodología y a la gestión del cambio que sean necesarias y que dependan de la propia dirección del servicio.

c. Apoyo a la gestión de entregas, implantación y puesta en producción de soluciones software: a través de este servicio se realizarán todas las tareas de soporte a la gestión necesarias para poner en explotación nuevas versiones de productos (evolución o correctivos), proporcionados por un proveedor de desarrollo de aplicaciones.

d. Asesoramiento funcional y tecnológico: el objetivo de este servicio es el asesoramiento funcional y tecnológico sobre cualquier tecnología o producto que pueda resultar de interés para la dirección del proyecto, así como para la evolución de los sistemas existentes y que dependan de la propia dirección del servicio.

e. Asesoramiento, acompañamiento y apoyo en la realización de pruebas: a través de este servicio los miembros del equipo de gestores de proyectos acompañarán y darán su apoyo durante la ejecución de las pruebas de validación funcional y técnica, previas a las de aceptación de los usuarios expertos, así como otras pruebas que se entiendan necesarias por la dirección del servicio.

f. Apoyo a la gestión de incidencias de los productos: a través de este servicio se proporcionará soporte a aquellas incidencias que por su complejidad no puedan ser

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A." . Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 9/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIRIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 10
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

resueltas directamente por los técnicos de los servicios de atención a los usuarios de primer nivel (en principio las incidencias deben ser resueltas por este primer nivel, y el escalado sólo se producirá en casos concretos).

g. Apoyo a la formación (sesiones formativas) y de difusión: con la aplicación de este servicio se persigue garantizar que las distintas áreas usuarias de los sistemas de información, reciban soporte a la formación adecuada para que puedan realizar un aprovechamiento máximo de los mismos. Se podrá solicitar la realización de soporte a las presentaciones divulgativas de productos o tecnologías, seminarios, etc.

h. Viabilidad y estudio de soluciones propuestas y prospectivas de mercado: mediante este servicio se atiende a las necesidades de la dirección del proyecto, realizando estudios de viabilidad de las soluciones propuestas, estudiando las alternativas y realizando prospectivas de mercado.

i. Revisión y análisis de iniciativas y soluciones técnicas y funcionales: mediante este servicio se atiende a las necesidades de la dirección del proyecto, manteniendo reuniones para identificar interesados, objetivos y requisitos funcionales de alto nivel, revisión y análisis de iniciativas y soluciones técnicas y funcionales.

j. Elaboración de informes de seguimiento y control bajo demanda: este servicio da soporte a la elaboración de informes de seguimiento y control de determinadas actividades o situaciones a petición de la dirección de proyecto, independientemente de los establecidos de forma periódica.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 10/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 11
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

k. Asesoramiento en la evaluación de Alcance de Sistemas: este servicio comprende las tareas de apoyo a la dirección del proyecto en el establecimiento del alcance del versionado de sistemas, estudio de iniciativas tecnológicas y definición de sistemas nuevos, así como la definición de recursos necesarios para su construcción o modificación y la redacción de la documentación asociada.

l. Apoyo a la revisión y valoración de ordenes de trabajo: este servicio es uno de los más utilizados y de utilidad. El objetivo de este servicio es dar soporte a la revisión y valoración de una orden de trabajo encargada a un proveedor de desarrollo, realizando su correspondiente recomendación a la aceptación o rechazo de la estimación entregada, así como la motivación de tal recomendación.

m. Propuesta de mejoras en los procesos de gestión internos: este servicio ofrece asesoramiento funcional y tecnológico para la mejora continua de los servicios y procesos existentes, así como apoyo en la estrategia, diseño y despliegue de nuevos servicios y procedimientos dentro del proyecto.

2. Servicios orientados al soporte técnico:

a. Toma de requerimientos, gestión y soporte técnico de aplicaciones: dentro de este servicio se recogen aquellas tareas realizadas sobre toma de requerimientos, gestión y soporte técnico de las aplicaciones que, aunque no sean tareas puras de gestión o dirección, suelen ser realizadas por los miembros del equipo de gestión de proyectos.

b. Apoyo a la explotación de datos: mediante este servicio, se realiza el soporte a la

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 11/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 12
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

definición e implantación de los procedimientos de extracción de información de los sistemas de gestión hacia las aplicaciones de explotación de datos usadas para el seguimiento de objetivos estratégicos y la elaboración de estadísticas e informes, con el objetivo final de servir de base y ayudar en la toma de decisiones estratégicas.

c. Asistencias técnicas especializadas: este servicio es otro de los más utilizado y recoge aquellas tareas de asistencias técnicas que suelen ser realizadas por miembros del equipo de gestión de proyectos debido a su alta especialización.

Estos servicios deben entenderse como un conjunto mínimo que debe cubrirse por la oferta del licitador. Este también tiene la posibilidad de ampliar este conjunto de servicios con aquellos que consideren que pueden ser de interés o pueden aportar un mayor valor añadido a este catálogo.

Relacionados con estos servicios, las actividades de soporte que se van a solicitar a los miembros de las diferentes oficinas técnicas que se soliciten serían uno o varios de los descritos a continuación:

Actividades	Descripción
Gestión	Asunción y ejercicio de responsabilidades sobre un proceso (es decir, sobre un conjunto de actividades) lo que incluye la preocupación por la disposición y el correcto manejo de los recursos y estructuras de los que dispone una determinada organización necesarias para que tenga lugar, y la coordinación de sus actividades (y correspondientes interacciones).

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 12/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 13
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Planificación	Estudio de manera anticipada de las acciones a llevar a cabo y el orden en el que se deben llevar a cabo para conseguir unas metas definidas con anterioridad, basándose en un método sistemático, plan o lógica, con proyección al futuro, analizando oportunidades y amenazas del entorno, evaluando las capacidades de la organización.
Definición	Elaboración de proposiciones o conjunto de proposiciones mediante la cual se trata de exponer de una manera unívoca, con precisión y con mínimas posibilidades de interpretación en qué consisten unos determinados trabajos, procedimientos ó tareas, dejando claro qué es y qué no es lo que se pretende.
Organización	Preparación de una o varias tareas pensando detenidamente en todos los detalles necesarios para su buen desarrollo, distribuyendo convenientemente los medios materiales y personales con los que se cuenta y asignándoles funciones determinadas, determinar cómo se agrupan, quién hace qué, quien rinde cuentas a quién y dónde se toman las decisiones.
Control	Acción y efecto de inspeccionar, fiscalizar, y verificar una o varias acciones en comparación con las metas y objetivos que se hayan fijado para el proceso de ejecución y para el resultado final que se espera obtener de esas acciones.
Aprobación	Informar del consentimiento, conformidad o asentimiento que se da o sostiene sobre determinada situación o cuestión o también sobre

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 13/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 14
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

	un individuo.
Apoyo	Ayudar a que un equipo de trabajo consiga algo o a que una determinada actividad se desarrolle o suceda, colaborando o influyendo en ciertos aspectos, o manifestando conformidad o acuerdo.
Análisis	Tareas de examinar, estudiar, observar, averiguar, comparar, considerar, detallar, distinguir e individualizar detalladamente una determinada cuestión, separando o considerando por separado sus partes, para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones.
Seguimiento	Observación minuciosa y pormenorizada de la evolución y desarrollo de una actividad o proceso mediante el establecimiento de unos objetivos claros para el seguimiento. Se llevará a cabo mediante la aplicación de controles periódicos de las variables seleccionadas, y debe cumplir los siguientes requerimientos: deben ser estandarizables, tener la capacidad para registrar las propiedades de los sistemas afectados que se desea valorar y, siempre que sea posible, ser indicadoras del estado del conjunto de un proceso o sistema ecológico. La escala de las mediciones debe ser la apropiada para detectar los cambios que se investigan.
Ejecución	Realización o elaboración de algo, desempeño de una acción o de un conjunto de ellas, o puesta en funcionamiento de algo, especialmente en cumplimiento de un proyecto, un encargo o una

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 14/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 15
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

	orden, que requiere especial habilidad para su correcta finalización.
Soporte	Rango de servicios por medio del cual se proporciona asistencia a los usuarios al tener algún problema al utilizar un producto o servicio. El soporte se puede dar por distintos medios, incluyendo el correo electrónico, chat, software de aplicación, faxes y técnicos, aunque los más comunes son el telefónico y el presencial (en sitio). El soporte estará organizado por capas, centrándose principalmente en los soportes a nivel 2 y 3
Interlocución	Actuar y mediar entre dos o más partes para ponerlas de acuerdo en un determinado escenario o ante una determinada situación que debe ser tratada y solucionada por las partes involucradas en la actividad en cuestión.
Verificación	Examinar o analizar algo con sumo detenimiento, atención y cuidado y someterla a unas pruebas o exámenes para determinar posibles incumplimientos de los requerimientos iniciales definidos para la actividad en cuestión, e indicar en el caso de que fueran necesarias, cuáles son las correcciones que se deben llevar a cabo.
Revisión	Observar de una manera periódica como se están ejecutando o llevando a cabo unas determinadas actividades, para poder detectar posibles desviaciones respecto al propósito inicial y hacer las correspondientes modificaciones para que se obtenga de los trabajos los beneficios esperados.
Formación	Proceso de transmisión de una manera formal, organizada y reglada

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 15/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 16
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

	de unos determinados conocimientos sobre un proyecto, procedimientos y herramientas, necesarios para que un determinado equipo de trabajo pueda llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas dentro del entorno en el que tienen que desarrollar su actividad.
Administración	Se refiere al manejo y uso experto de los activos de TI con los que se está relacionado tanto a nivel de usuario final para explicar el funcionamiento de los mismos o para resolver determinadas incidencias y problemas, como a nivel de usuario avanzado o administrador para tareas de configuración general o particular de las diferentes herramientas, o para resolver necesidades puntuales de los usuarios que no se encuentran recogida como funcionalidad abierta a estos en la herramienta.
Diseño	Proceso complejo y dinámico previo de configuración mental en la búsqueda de una solución a una determinada necesidad, plasmando el pensamiento de la solución o las alternativas mediante esquemas trazados en cualquiera de los soportes, durante o posteriores a un proceso de observación de alternativas o investigación.
Difusión	Proceso de propagación o divulgación de conocimientos y/o noticias, a pequeña o gran escala, con la misión de hacerlo público y de ese modo ponerlo en conocimiento de una importante cantidad de individuos que estén interesados en la cuestión a difundir.
Consolidación	Acción por la que se reafirma y unifica dentro de un conjunto ya

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 16/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 17
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

	existente y aceptado una nueva parte que se ha estado desarrollando independientemente, con el fin de conseguir una uniformidad y sensación de unicidad dentro de un determinado proyecto o actividad.
--	--

Igual que en el caso de los servicios, el licitador es libre de ampliar esta oferta de actividades con aquellas que considere de interés y de utilidad para el mejor desempeño y desarrollo de los servicios de Oficina de proyectos que vaya a ofrecer a SANDETEL.

Como principio general dentro de este basado, es posible que se solicite cualquier combinación de las actividades mostradas anteriormente sobre los servicios que se han definido como base.

2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, los siguientes motivos:

La dificultad que entrañaría para la correcta ejecución, desde el punto de vista técnico, una realización independiente de las prestaciones incluidas en el alcance de los servicios, así como el riesgo que supondría para la coordinación de estas su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, debiendo constituir estos una unidad funcional única que opere con procedimientos comunes, de forma flexible y polivalente.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 17/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 18
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Igualmente, la división de este contrato en lotes sólo aportaría complejidad en la gestión de los servicios, con el consiguiente incremento del coste asociado, sin ninguna contraprestación para la Administración Pública en cuando a nivel de especialización o competencia entre contratistas se refiere.

3. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input checked="" type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí; No

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 18/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 19
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos, cuya duración se establece en 32 MESES, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS, IVA NO INCLUIDO (200.000 I.V.A. NO Incluido).

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos (32 MESES) asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS, IVA INCLUIDO (242.000 € I.V.A. Incluido)

Siendo valor estimado de licitación de los trabajos descritos DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000 € I.V.A. NO Incluido)

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí, No No, debido a que se prevé la posibilidad de prórroga del contrato por hasta 24 MESES adicionales, siendo la cuantía asociada al periodo máximo de prórroga de SESENTA MIL EUROS (60.000€) IVA NO INCLUIDO.

Se prevé la posibilidad de prórroga: Sí

Sí, No, debido a que se prevé la posibilidad de prórroga del contrato por hasta 24 MESES adicionales, siendo la cuantía asociada al periodo máximo de prórroga igual al presupuesto máximo de licitación, tal y como se detalla más arriba.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 19/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 20
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Presupuesto	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN (excluida prórroga)	200.000,00 €	42.000,00 €	242.000,00 €

Justificación del presupuesto

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base al número de recursos por perfil, porcentaje de dedicación y horas estimadas para la prestación de los servicios y tarifas máximas por perfil obtenidas en el Acuerdo Marco de referencia.

La ejecución de los servicios no va a ser igual en todos los meses, la solicitud de ejecución será a demanda. La estimación viene por los 3 perfiles considerados:

PERFIL VENTA	PERFIL AM	TARIFA AM	TARIFA Máxima ofertada	nº recursos	Dedicación	Importe/mes por recurso	Horas totales 12 meses	Coste mes	COSTE TOTAL
Soporte Funcional ATJ	SF ATJ	39,24 €	37,71 €	1,0	100%	5.656,50 €	1.800	5.656,50 €	135.756,00 €
Soporte Técnico TAS	ST TAS	30,52 €	28,99 €	0,5	100%	4.348,50 €	909	2.195,99 €	39.527,87 €
Soporte Técnico TAJ	ST TAJ	21,80 €	20,38 €	0,5	100%	3.057,00 €	910	1.545,28 €	24.716,13 €
TOTAL						13.062,00 €		9.397,77 €	200.000,00 €

Nota: para este cálculo se ha tomado como Tarifa Máxima la máxima tarifa ofertada para cada perfil por el conjunto de proveedores homologados dentro del acuerdo marco. No obstante, y en lo que atañe al presente Contrato Basado, la tarifa máxima de licitación

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 20/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 21
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

para cada perfil y licitador será la que este último haya ofertado en el procedimiento de adjudicación del acuerdo marco.

Nota: Se estima que las horas a incurrir por cada uno de los recursos, para 12 meses, será equivalente a las 1.720 horas anuales que, habitualmente, estos realizarían con una dedicación del 100% y durante un periodo de 32 meses, dado que no todos los recursos se incorporarán de forma inmediata o inicial al proyecto, al existir un plan de proyecto con una fase de arranque, incorporándose de forma posterior a este e, igualmente, cabe la posibilidad de que recursos que compongan el equipo de proyecto salgan de este antes de la finalización del contrato al existir también una fase de devolución. No obstante, y durante el periodo en que los recursos formen parte del equipo de proyecto, la dedicación de estos será la indicada para su perfil en la tabla anterior.

4.1. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) del Departamento de Sistemas de Información de SANDETEL, donde se detalla la asignación de recursos presupuestarios.

4.2. FACTURACION

La facturación se efectuará mensualmente y el importe de la misma será el derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta de licitador que resulte adjudicatario.

El licitador deberá repercutir en la tarifa ofertada todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 21/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 22
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

La facturación se efectuará según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados y finalizados, no teniendo derecho a recibir cantidad alguna si no se efectuara servicio ninguno. En ese sentido, siempre prevalecerá el coste menor entre el coste realmente incurrido y el coste proporcionado en la valoración de una orden de trabajo.

El proveedor deberá entregar a SANDETEL las certificaciones de los servicios prestados en los tres días siguientes hábiles a la finalización del período mensual a facturar. Tras la validación de las certificaciones por parte de SANDETEL, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Por petición del Responsable del Contrato y para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos trabajos se deban desarrollar en instalaciones o edificios de la propia SANDETEL/Cliente.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL: DOCE (32) MESES desde el inicio de los trabajos.

PLAZO DE LAS POSIBLES PRÓRROGAS: hasta DOCE (24) MESES

Este plazo es conforme al artículo 219.2 de la LCSP en el que se establece que: “2. La duración de un acuerdo marco no podrá exceder de cuatro años, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados” .

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” . Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 22/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 23
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

4.5. GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 12 MESES posteriores al cierre del contrato. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.

Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de los organismos objeto de este pliego, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

5. CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No; Sí: /CPV:

- 72000000 -5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo
- 72224000 -1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia Profesional	Ver siguiente párrafo.
---	------------------------

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A." . Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 23/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 24
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

El personal técnico que componga el equipo de trabajo estará formado íntegramente por el adjudicatario del servicio, será el responsable de prestar de forma normal o habitual los servicios a contratar, e incluirá inicialmente los perfiles indicados en el PPT apartado “Equipo inicial del Servicio” .

El personal técnico que componga el equipo de trabajo será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en la presente memoria y en los pliegos de la licitación.

Se establecen criterios de solvencia profesional sobre los recursos vinculados al objeto del contrato, necesarios para garantizar que el adjudicatario posee la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios para prestar los servicios con un nivel adecuado de calidad.

El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa certificando que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:

Titulación Exigida / Experiencia TIC Alternativa:

Perfiles	Titulación Exigida	Experiencia TIC Alternativa
ASS	Ingeniería Superior, Licenciatura o Máster en Informática, Telecomunicaciones, o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier titulación superior a esa siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento)	Experiencia en TIC superior a 8 años.
ASJ		
ATS		

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” . Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 24/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 25
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

ATJ	Ingeniería Técnica, Diplomatura o Grado en Informática o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier otra titulación superior a esa siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento)	Experiencia en TIC superior a 6 años.
TAS	Ciclo de Grado Medio de F.P. en Informática (o cualquier otra titulación en Informática superior a esa)	Experiencia en TIC superior a 4 años.
TAJ		

Nota: Experiencia TIC Alternativa: como su nombre indica, se podrá sustituir la Titulación Exigida por la posesión de experiencia en TIC superior a los años indicados como Experiencia TIC Alternativa.

Certificaciones Exigidas:

Perfiles	Certificaciones Exigidas
ASS	Gestión de Proyectos / Gestión de Servicios
ASJ	
ATS	Gestión de Proyectos / Gestión de Servicios
ATJ	
TAS	Gestión de Proyectos
TAJ	

Notas: Todas las barras significan “o” (por ejemplo: Gestión de Proyectos / Gestión de Servicios, significa: Gestión de Proyectos o Gestión de Servicios).

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 25/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 26
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Se exige aportar alguna certificación profesional para cada perfil según el ámbito indicado, sin importar cual sea ésta ni su “Nivel de Certificación Reconocido” , y debiendo ser una de las especificadas en el Anexo IV. Certificaciones Profesionales por Ámbito del este PPT asociado a la presente licitación.

La exigencia de aportar certificaciones profesionales, en los ámbitos establecidos, viene dada por:

- Gestión de Proyectos: para los perfiles AS (S y J), AT (S y J), y TA (S y J) al tratarse de perfiles que requieren un alto nivel de especialización y experiencia en las competencias y funciones establecidas, asociadas principalmente a la planificación y gestión de proyectos, planificación de productos y servicios, gestión de riesgos, etc.
- Gestión de Servicios: para los perfiles AS (S y J) y AT (S y J) al tratarse de perfiles que requieren un alto nivel de especialización y experiencia en las competencias y funciones establecidas, asociadas principalmente con la prestación y gestión de servicios, etc.

NOTA: Para todos los perfiles sólo se exige en la solvencia mínima la prestación de una certificación, independientemente del ámbito.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” . Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 26/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 27
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Competencias Exigidas:

Perfiles	Nº mínimo re-cursos	Titulación Exigida / Experiencia TIC Alternativa:	Certificaciones Exigidas (*)	C1	C2	C3	C4	C5	C6
SF ATJ	1	Ingeniería Técnica, Diplomatura o Grado en Informática o en las restantes áreas de Ciencias y Tecnologías (o cualquier otra titulación superior a esa siempre que esté dentro de dichas áreas de conocimiento) / Experiencia en TIC superior a 6 años	> Gestión de Proyectos / Gestión de Servicios	18	18	18	18	18	18
ST TAS	0,5	Ciclo de Grado Medio de F.P. en Informática (o cualquier otra titulación en Informática superior a esa) / Experiencia en TIC superior a 4 años	> Gestión de Proyectos	18	12	12	12		18
ST TAJ	0,5			12	12	12			12

NOTA: Expresado en meses. El número de meses mínimo tiene que acreditarse para cada una de las competencias de forma independiente, no con la agregación de la experiencia en varias de ellas.

- Todas las barras “/” significan “o” (por ejemplo: en el caso de la titulación exigida se podría aportar la titulación o acreditar la experiencia en TIC es superior a los años indicados según perfil)

Referencia	Competencias y Meses de Experiencia
C1	Experiencia en tareas similares a las descritas en el pliego
C2	Conocimientos técnicos (programación, XML, construcción de queries de base de datos, construcción de scripts, ...)
C3	Análisis de datos
C4	Comunicaciones oficiales o gestión de mails masivos
C5	Diseño e implementación de ANS
C6	Excel avanzado y cargas masivas

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 27/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 28
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Nota: El número de meses mínimo tiene que acreditarse para cada una de estas tecnologías independientemente, no con la agregación de la experiencia en varias de ellas.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado esta.

Equipo de Proyecto Inicial:

El equipo de proyecto inicial a aportar por el licitador, y sobre el que deberá justificar el cumplimiento de su Solvencia Técnica, se encontrará compuesto por los siguientes perfiles y recursos:

Perfiles	Nº de Recursos
Asistencia Técnica Junior ATJ	1
Técnico de Apoyo Senior TAS	0
Técnico de Apoyo Junior TAJ	0

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 28/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 29
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Sí, nombres y cualificación profesional (Curriculum Vitae según formato establecido en Anexo I del PPT) del personal responsable de ejecutar la prestación, y cuadro resumen de solvencia técnica incluyendo los meses de experiencia del equipo que ejecutará la prestación, utilizando para ello el cuadro adjunto:

No se indicará mayor experiencia que el mínimo exigido, aunque el técnico la posea por poder ser un criterio valorable más adelante. Esta nota aplica a todos los requisitos de experiencia.

Para la descripción y cómputo de experiencia en el CV, en caso de solape temporal de proyectos, deberá indicarse el porcentaje de dedicación a cada proyecto, no pudiendo superarse en modo alguno el 100% de dedicación dentro de dicho periodo de solape.

Nota Importante: si los meses totales sin solapamiento entre los proyectos no coinciden según el detalle de los CV de los técnicos se podrá considerar nulo ese valor.

5.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, incluyendo criterios vinculados a la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, ya que la calidad del personal empleado afecta de manera significativa a la ejecución del contrato (al tratarse de un servicio altamente especializado, para que el que se requiere unos tiempos de entrega ínfimos se requiere personal con una cualificación específica y con gran experiencia en proyectos similares). Posibilidad admitida por el artículo 67.2. b) de la Directiva 24/2014.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 29/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 30
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

5.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Orden	Peso	Título / Descripción
	50%	CRITERIOS POR JUICIO DE VALOR
1	10%	<u>Plan de Proyecto</u> Valorándose la viabilidad, completitud, nivel de detalle y adecuación al servicio concreto demandado de actividades, tareas, entregables y evaluación de riesgos de las fases de arranque, prestación y devolución del servicio.
2	20%	<u>Caso práctico de control de avances</u> Procedimiento de control de avances de control por distintos estados de un avance con multiples interlocutores y estados. El licitador deberá plantear una metodología clara y fácil de seguir con la máxima productividad. Valorándose la viabilidad, sencillez y productividad.
3	20%	<u>Caso practico transferencia de conocimiento</u> Procedimiento de transferencia de conocimiento por cambio de técnico en el servicio, sabiendose que es un servicio no remunerado por cambio de técnico. Valorándose la viabilidad, sencillez y completitud.

Documentación a presentar:

Los contenidos de la documentación (además de la requerida en el Pliego de las Condiciones Administrativas) a presentar por parte de las empresas interesadas son:

Para los criterios de juicios de valor (SOBRE 2): No superior a 40 páginas.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el esquema que se indica a continuación, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables y especificados en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor anterior.

- Índice.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 30/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 31
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

- Características generales:
 - Identificación de la oferta. Código de referencia de la oferta o similar.
 - Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
 - Datos de la empresa.
- Plan de proyecto:
 - Fase de arranque de los servicios: actividades, tareas y entregables para el arranque y puesta en marcha del servicio, así como plazo de disposición para su prestación al completo. Esta fase no podrá extenderse más allá de 20 días laborables, no será facturable, ni contará en el plazo de ejecución del contrato.
 - Fase de prestación de los servicios: actividades, tareas y entregables para la prestación del servicio descrito en el PPT asociado a la presente licitación.
 - Fase de devolución del servicio: actividades, tareas y entregables para la devolución y/o transferencia de los servicios y el conocimiento, lecciones aprendidas y finalización del proyecto, siempre tras el fin del pedido, sin coste añadido para SANDETEL, y un volumen de al menos un 5% del total de horas realizadas durante todo el contrato, de trabajo in situ en horas de Asistencia Técnica Sénior. La transferencia se realizará dentro de un plazo

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 31/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 32
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

de 4 semanas, tras el fin del pedido, siempre y cuando no haya preacuerdo de adelanto/retraso con la dirección de proyectos de SANDETEL.

- Caso práctico control de avance
 - Actividades, tareas y entregables asociados al proceso de Gestión del Conocimiento ITIL, al objeto de reunir, analizar, almacenar y compartir el conocimiento e información de la organización, mejorando la eficiencia y reduciendo la necesidad de redescubrir el conocimiento.
- Caso práctico transferencia de conocimiento
 - Actividades, tareas y entregables asociados al proceso de Gestión del Conocimiento ITIL, al objeto de reunir, analizar, almacenar y compartir el conocimiento e información de la organización, mejorando la eficiencia y reduciendo la necesidad de redescubrir el conocimiento.
 - Actividades para la definición y puesta en marcha del proceso de Gestión del Conocimiento.

Para las ofertas técnicas, la documentación se presentará tanto en papel como en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 32/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 33
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto.

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y su concreción, considerándose suficiente una oferta que no supere las 40 páginas a una sola cara.[[VER CÓMO REEFLEJAR ESTO EN LOS CRITERIOS]]

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Sí.

Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de 30 puntos sobre 50 en la valoración del sobre 2.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 33/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 34
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

5.2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Orden	Peso	Título / Descripción
	50%	CRITERIOS CON FÓRMULAS
4	30%	<p>Oferta económica</p> <p>En la oferta de esta licitación de Basado, para la TBM y el ITBi indicado en pliegos, se ofertará un único descuento FDT y un único descuento FDI para todos los perfiles, que será igual o superior al que haya ofertado el licitador en el procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco. Ambos descuentos se utilizarán para calcular el descuento final de cada perfil i (DFi), utilizado para el cálculo de la puntuación de este criterio, tal como se indica a continuación:</p> <p>Para los 3 perfiles asociados a este servicio:</p> <p><u>En primer lugar</u>, se calcula el descuento final de cada perfil i (DFi): $DFi = 1 - (Tfi / Tmaxi)$ donde $Tfi = TBM \times (1 - FDT) + ITBi \times (1 - FDI)$ Cuando FDT y FDI es igual a 0%, $Tfi = Tmaxi$ y por tanto $DFi = 0\%$</p> <p><u>En segundo lugar</u>, una vez obtenido cada DFi, se calcula la puntuación para cada perfil i (Pi): Si $DFi \geq Dmax$, $Pi = Pmax$; Si $DFi < Dmax$, $Pi = (25 - 25 \times (1 - DFi) ^ 50)$</p> <p><u>Por último</u>, una vez obtenido cada Pi, se calcula la puntuación total (Ptotal), sumando las puntuaciones de todos los perfiles Pi, partido entre el número total de perfiles, tal como se muestra en la siguiente fórmula: $Ptotal = \sum (Pi) / Ntotalperfiles$</p> <p>Donde: TBM = Tarifa Base Maxima ITBi = Incremento sobre Tarifa Base para el perfil i FDT = Factor Descuento Tarifa Base (en %) FDI = Factor Descuento Incremento (en %) DFi = Descuento Final para el perfil i (en %) Tfi = Tarifa final para el perfil i (tras el descuento) Tmaxi = Tarifa Maxima del AM para el perfil i Pi = Puntuacion para el perfil i Pmax = Puntuacion máxima del criterio Dmax = 20% (Descuento maximo establecido) Ptotal = Puntuación total del criterio Ntotalperfiles = 3</p>
5	20%	<p>Mejora de la Solvencia Técnica exigida (Experiencia)</p> <p>Relación nominal de los recursos humanos ofertados en el equipo de proyecto inicial. Se incluirá obligatoriamente por cada uno de ellos el CV completo, según formato del ANEXO I del PPT (ver apartado donde se solicita la solvencia técnica).</p> <p>La puntuación vendrá determinada por el número de meses adicionales sobre los requeridos en la solvencia técnica en cuanto a competencias exigidas (C1 a C10) de modo que se evaluarán las ofertas según lo indicado en este apartado</p>

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 34/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 35
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Nota: los criterios de adjudicación escogidos se corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco de referencia y bajo el cual se realiza la presente contratación.

- Criterio 5º. Mejora de la Solvencia Técnica exigida (Experiencia):

El licitador debe incluir una tabla resumen de valoración con los meses adicionales a valorar para cada uno de los recursos, e incluida al final de este apartado.

Adicionalmente a esta tabla y la relación nominal de recursos humanos ofertados para componer el equipo de proyecto inicial ofertado para la prestación del servicio, se debe incluir obligatoriamente para cada uno de ellos el CV completo, según formato establecido en Anexo I del PPT y, en concreto, cada empresa adjudicataria debe presentar el CV de:

Perfiles	Nº de Recursos
Asistencia Técnica Junior ATJ (P4)	1
Técnico de Apoyo Senior TAS (P5)	0
Técnico de Apoyo Junior TAJ (P6)	0

Nota: Para el cálculo sólo se valorarán hasta el número de recursos solicitados en la solvencia profesional según su orden de aparición en la oferta.

Solo se valorará el primer CV de Asistencia técnica Junior ATJ (P4) que se presente en la oferta.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 35/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 36
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Así la valoración de un técnico de perfil i será A_i .

Donde $A_i = \sum_j A_{ij}/n_i$

- A_{ij} es para un técnico de perfil i , la valoración de la competencia j .
- n_i es el número de competencias que tiene el perfil P_i .
- Para calcular las A_{ij} , valoración de los meses adicionales que tiene un determinado técnico con el perfil P_i en la competencia C_j , se utilizarán las siguientes fórmulas:

- V_{of} = Valor ofertado (en meses adicionales)
- A_{ij} = Valoración obtenida en la competencia (C_j)
- P_{max} = Puntuación máxima de valoración de este criterio.

El número de meses adicionales tiene que acreditarse para cada una de las competencias de forma independiente, no con la agregación de la experiencia en varias de ellas.

Si existen incongruencias entre el detalle del CV de un recurso y los datos aportados para este en la tabla resumen de valoración se considerará 0 en el valor del cálculo para este.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 36/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 37
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

El licitador deberá de completar la siguiente tabla por cada competencia y perfil (SÓLO EN EL SOBRE 3):

Perfiles	C1	C2	C3	C4	C5	C6
SF ATJ						

- Criterio 4º. Proposición económica:

La empresa deberá completar la tabla incluida al final de este apartado, la propuesta de descuentos ofertados para este pliego.

Para el cálculo, este criterio será puntuado en un rango que va desde la puntuación mínima, 0 puntos, a la puntuación máxima, 30 puntos.

El factor de descuento ofertado será sobre la tarifa base (FDT), y el factor de descuento ofertado será sobre el incremento aplicado a la tarifa de cada perfil (FDI), se utilizarán para el cálculo de las tarifas finales de cada perfil, tal como se indica en la siguiente tabla:

El factor de descuento ofertado será sobre la tarifa base

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		26/01/2024	PÁGINA 37/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN			
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 38
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Perfiles		i	Tarifa máxima para el Perfil i (Tmaxi)	Incremento sobre Tarifa Base para el Perfil i (ITBi)	Tarifa Base Máxima (TBM)	Tarifa final para el Perfil i (TFi)	Descuento Final para el Perfil i (DFi)
Soporte de Gestión	Asesoría (AS)	Senior (S)	1	69,76€	47,96	21,80€	TBM x (1 - FDT) + ITBi x (1-FDI)
		Junior (J)	2	61,04€	39,24		
	Asistencia Técnica (AT)	Senior (S)	3	65,40€	43,60		
		Junior (J)	4	56,68€	34,88		
Soporte Funcional	Asesoría (AS)	Senior (S)	5	52,32€	30,52		
		Junior (J)	6	43,60€	21,80		
	Asistencia Técnica (AT)	Senior (S)	7	47,96€	26,16		
		Junior (J)	8	39,24€	17,44		
Soporte Técnico	Asistencia Técnica (AT)	Senior (S)	9	34,88€	13,08		
		Junior (J)	10	26,16€	4,36		
	Técnico de Apoyo (TA)	Senior (S)	11	30,52€	8,72		
		Junior (J)	12	21,80€	0,00		

TBM = Tarifa Base Máxima

FDT = Factor Descuento Tarifa Base (%)

ITBi = Incremento sobre Tarifa Base para el Perfil i

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		26/01/2024	PÁGINA 38/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN			
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 39
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

FDI = Factor Descuento Incremento (%)

Tmax = Tarifa Máxima

Tfi = Tarifa final (tras el descuento)

DFi = Descuento Final para el Perfil i (%)

Una vez calculado el descuento final para cada perfil i (DFi) en base a los dos factores de descuento ofertado, se asignará a cada oferta la puntuación correspondiente al resultado de aplicar la siguiente fórmula a cada descuento final resultante para cada perfil (DFi):

$P_{total} = \sum (P_i) / N^{\circ} \text{ de Perfiles} // \text{ Siendo } N^{\circ} \text{ de Perfiles} = 3$

Para i=1: Si $DF1 \geq D_{max}$, $P1 = P_{max}$; Si $DF1 < D_{max}$,

$P1 = 25 - 25 * (1 - DF1)^{50}$ (Para el perfil AS S).

Para i=2: Si $DF2 \geq D_{max}$, $P2 = P_{max}$; Si $DF2 < D_{max}$,

$P2 = 25 - 25 * (1 - DF2)^{50}$ (Para el perfil AS J).

Para i=3: Si $DF3 \geq D_{max}$, $P3 = P_{max}$; Si $DF3 < D_{max}$,

$P3 = 25 - 25 * (1 - DF3)^{50}$ (Para el perfil AT S).

Para i=4: Si $DF4 \geq D_{max}$, $P4 = P_{max}$; Si $DF4 < D_{max}$,

$P4 = 25 - 25 * (1 - DF4)^{50}$ (Para el perfil AS J).

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 39/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 40
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Para i=5: Si $DF5 \geq Dmax$, $P5 = Pmax$; Si $DF5 < Dmax$,

$P5 = 25 - 25 * (1 - DF5)^{50}$ (Para el perfil AS S).

Para i=6: Si $DF6 \geq Dmax$, $P6 = Pmax$; Si $DF6 < Dmax$,

$P6 = 25 - 25 * (1 - DF6)^{50}$ (Para el perfil AS J).

Para i=7: Si $DF7 \geq Dmax$, $P7 = Pmax$; Si $DF7 < Dmax$,

$P7 = 25 - 25 * (1 - DF7)^{50}$ (Para el perfil AT S).

Para i=8: Si $DF8 \geq Dmax$, $P8 = Pmax$; Si $DF8 < Dmax$,

$P8 = 25 - 25 * (1 - DF8)^{50}$ (Para el perfil AT J).

Para i=9: Si $DF9 \geq Dmax$, $P9 = Pmax$; Si $DF9 < Dmax$,

$P9 = 25 - 25 * (1 - DF9)^{50}$ (Para el perfil AT S).

Para i=10: Si $DF10 \geq Dmax$, $P10 = Pmax$; Si $DF10 < Dmax$,

$P10 = 25 - 25 * (1 - DF10)^{50}$ (Para el perfil AT J).

Para i=11: Si $DF11 \geq Dmax$, $P11 = Pmax$; Si $DF11 < Dmax$,

$P11 = 25 - 25 * (1 - DF11)^{50}$ (Para el perfil TA S).

Para i=12: Si $DF12 \geq Dmax$, $P12 = Pmax$; Si $DF12 < Dmax$,

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 40/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 41
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

$P12=25-25*(1-DF12)^{50}$ (Para el perfil TA J)

Donde:

- o Ptotal=Puntuación total
- o DF_i=Descuento final para el Perfil i (%)
- o D_{max}=20% (Descuento máximo establecido en la licitación entre ambos descuentos será de un 20%).

La puntuación total de este criterio será la media aritmética de las puntuaciones de cada perfil, según lo indicado anteriormente.

El licitador deberá de completar la correspondientes por cada perfil en la siguiente tabla (SÓLO EN EL SOBRE 3):

Tarifa Base Máxima (TBM)	Factor Descuento sobre Tarifa Base (FDT)	Factor Descuento sobre Incremento (FDI)
Tarifa: 21,80 € IVA: 4,58 € Total: 26,38 €	Valor entre 0 y 20	Valor entre 0 y 20

Nota: Los factores de descuento ofertados estarán comprendidos entre 0 y 20. Cualquier valor fuera de dicho rango se considerará 0 en el valor del cálculo para este criterio.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 41/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 42
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Nota: Los cuadros de este apartado reflejan las Tarifas Máximas ofertadas por su perfil de todos los licitadores que participaron en su momento para el Acuerdo Marco de referencia. No obstante, y en lo que atañe al presente Contrato Basado, la tarifa máxima de licitación para cada perfil y licitador será la que este último haya ofertado en el procedimiento de adjudicación del acuerdo marco.

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

Las mejoras incluidas por el licitador no tendrán repercusión económica.

Documentación a presentar:

Los contenidos de la documentación (además de la requerida en el Pliego de las Condiciones Administrativas) a presentar por parte de las empresas interesadas son:

Para los criterios valorados mediante fórmulas (SOBRE 3):

- Relación de tablas completadas incluidas en cada uno de los criterios descritos anteriormente y que sea correspondiente con los siguientes:
 - Criterio 4: Oferta económica.
 - Criterio 5: Mejora de la Solvencia Técnica Exigida (Experiencia)
- Además, se incluirá la relación nominal de los recursos humanos ofertados en el equipo para el cotejo de la información. Se incluirá obligatoriamente por cada uno

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 42/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 43
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

de ellos el CV completo, según formato del Anexo I del PPT. La Solvencia técnica mejorada deberá venir certificada por el cliente de los contratos donde se generó la experiencia. Si se utiliza solvencia de contratos de SANDETEL bastará con indicar el resumen en horas especificadas en los contratos correspondientes.

Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada

No hay ningún criterio evaluable mediante juicio de valor que tenga influencia decisiva para determinar la anormalidad de una oferta, siendo el único criterio real la oferta económica, por ello se utilizan los siguientes parámetros:

- No se considerará válida ni aceptable ninguna Tarifa Ofertada para el servicio requerido, para cada perfil, que sea inferior al 80,00% de la Tarifa Máxima establecida, por considerarla inasumible.

5.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí.

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Según lo indicado en el PPT del Acuerdo Marco.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 43/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 44
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

6.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

No

Sí

- Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras.

6.3. SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

Sí

No

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

No

Sí

6.4. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: No; Sí

A continuación, se recoge el ANS inicial, que será de aplicación mientras no se elabore otro, más completo y/o exigente con el consenso de la dirección y la jefatura del proyecto.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 44/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 45
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

En cualquier caso, los licitadores que concurran al proceso de contratación se comprometerán, como mínimo, a las condiciones establecidas en esta propuesta.

Las penalidades estarán asociadas al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) exigido, que se incluye a continuación.

Este ANS se aplicará en la prestación de servicios objeto del presente contrato, a sus posibles prórrogas y/o ampliaciones y al período de garantía y soporte. Será de aplicación desde el inicio del proyecto. La mera presentación de ofertas por parte de los adjudicatarios es signo de su acatamiento.

Los acuerdos mínimos a cumplir serán:

TEMÁTICA	CODIFICACIÓN	INDUCTOR DE LA PENALIZACIÓN	VALOR
CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ANS 1	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la formalización del contrato basado	4 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
MODIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ANS 2.1	Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos del contrato basado, sin producirse dicha modificación a instancias de SANDETEL o de mutuo acuerdo con SANDETEL	Un 10% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa adjudicataria a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación del contrato basado por parte del sustituto/a

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 45/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 46
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

	ANS 2.2	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la autorización de la sustitución por parte de SANDETEL	4 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
	ANS 2.3	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la solicitud por escrito de la sustitución	4 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
	ANS 2.4	Si el número de días de solapamiento no se cumpliera en el proceso de sustitución de cualquier miembro del equipo de trabajo	Las horas de trabajo equivalentes a las dos primeras semanas de trabajo del miembro sustituto no serán facturables.
EJECUCIÓN DEL SERVICIO	ANS 3.1	Por cada día retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo mínimo de aviso	Coste mensual del servicio ponderado por un factor FP31 = 1,50%
	ANS 3.2	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al de vencimiento del plazo de entrega acordado previamente.	Coste mensual del servicio ponderado por un factor FP32 = 3,00%
	ANS 3.3	Por cada defecto identificado	Coste mensual del servicio ponderado por un factor FP33 = 4,00%

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 46/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 47
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

A partir de estos valores superiores a estos mínimos se aplicarán las siguientes penalizaciones:

TEMÁTICA	CODIFICACIÓN	INDUCTOR DE LA PENALIZACIÓN	VALOR
CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ANS 1	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la formalización del contrato basado	4 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
MODIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ANS 2.1	Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos del contrato basado, sin producirse dicha modificación a instancias de SANDETEL o de mutuo acuerdo con SANDETEL	Un 10% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa adjudicataria a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación del contrato basado por parte del sustituto/a

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		26/01/2024	PÁGINA 47/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN			
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 48
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

	ANS 2.2	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la autorización de la sustitución por parte de SANDETEL	4 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
	ANS 2.3	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la solicitud por escrito de la sustitución	4 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
	ANS 2.4	Si el número de días de solapamiento no se cumpliera en el proceso de sustitución de cualquier miembro del equipo de trabajo	Las horas de trabajo equivalentes a las dos primeras semanas de trabajo del miembro sustituto no serán facturables.
EJECUCIÓN DEL SERVICIO	ANS 3.1	Por cada día retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo mínimo de aviso	Coste mensual del servicio ponderado por un factor FP31 = 1,50%
	ANS 3.2	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al de vencimiento del plazo de entrega acordado previamente.	Coste mensual del servicio ponderado por un factor FP32 = 3,00%
	ANS 3.3	Por cada defecto identificado	Coste mensual del servicio ponderado por un factor FP33 = 4,00%

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 48/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 49
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Causas de específicas de resolución: No; Sí

Las indicadas en el Acuerdo Marco

ANS: No; Sí

Los indicado más arriba en las penalidades.

6.5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí

1) Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 49/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 50
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

2) Necesidad de incorporar avances tecnológicos no conocidos o desarrollados en el momento de adjudicar este contrato, mediante la incorporación de perfiles inicialmente no previstos que dispongan de los conocimientos y/o experiencias concretas en dichas tecnologías.

3) La duración del contrato podrá ampliarse en los casos de retraso cuando fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución.

Se lo concederá la ampliación dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

7. PERIODO DE TRANSICIÓN Y/O REVERSIÓN

Obligación de periodo de transición:

No

Sí, DURACIÓN: 4 SEMANAS

En previsión de que pueda producirse un cambio de adjudicatario, es necesario contemplar un período inicial de solapamiento, máximo de 4 semanas, sin impactar en la calidad de los servicios suministrados, en el que los técnicos integrantes del nuevo equipo de trabajo deben adquirir los conocimientos particulares asociados a la arquitectura

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 50/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 51
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

establecida, implantaciones e instalaciones, junto con las peculiaridades y características de las aplicaciones, productos y herramientas en explotación, tipología de las incidencias y metodología de trabajo.

Durante este periodo de tiempo el equipo de trabajo debe ser mixto, formado por integrantes del equipo técnico actual y del entrante.

El período de solapamiento del servicio estará incluido dentro de la duración del contrato.

Obligación de periodo de reversión:

No

Sí, DURACIÓN: 4 SEMANAS

En la extinción del presente contrato, el adjudicatario deberá realizar la entrega del servicio. Plan de salida y transferencia del conocimiento (siempre tras el fin del pedido y sin coste añadido para SANDETEL), de al menos un 5% del total de horas realizadas durante todo el contrato, de trabajo in situ en horas Soporte Funcional ATJ

Esta transferencia hay que hacerla siempre, independientemente del nuevo adjudicador (esta transferencia del conocimiento se hará tras la entrega de la documentación requerida y definida al inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor). Esta transferencia se hará en un plazo de 4 semanas tras el fin de pedido siempre y cuando no haya preacuerdo de retrasarlo/adelantarlo por parte de la Dirección de proyectos de SANDETEL.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A." . Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 51/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 52
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

8. INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: No Sí

Los basados de este Acuerdo Marco no se cursan por Infocor al disponer dicho Acuerdo Marco de informe favorable con código de expediente DGED/002308/2022/SANDETEL/INF.

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: No Sí

8.1. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos software y hardware elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación,

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 52/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 53
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

8.2. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD y GDD)” , únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas permitan aplicar los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias para cumplir los requisitos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la LOPD y GDD, y demás normativas de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en todo aquello que no se oponga al RGPD. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual,

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.” . Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 53/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIRIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 54
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

8.3. RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	de	Ana Muñoz
Responsable del contrato	del	Ana Muñoz
Técnicos valoradores		Verónica Sanchez Guiseris Ana Muñoz Roldán

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tratará los datos a los que tenga acceso en el marco del presente proyecto conforme a la política y procedimientos de seguridad establecidos por SANDETEL para el tratamiento y la protección de datos de carácter personal, y no los aplicarán o utilizarán con un fin distinto al estipulado, ni los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 54/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 55
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999. En el caso de que la empresa adjudicataria destinará los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del proyecto, será responsable de las infracciones cometidas. Así como toda la normativa vigente en relación a los datos de carácter personal.

9.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A EFECTUAR

No se tratan datos de carácter personal salvo los descritos en el apartado siguiente.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

- **Finalidad:** SANDETEL trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.
- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descrita.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 55/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha: 23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 56
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

- Legitimación: ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Destinatarios: no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal.
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:
 - Obtener confirmación sobre si SANDETEL trata sus datos personales o no.
 - Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
 - Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 56/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 57
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

9.2. COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.	Empleados públicos usuarios de las herramientas informáticas a las que se extiende el objeto del encargo	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, puesto que ocupa en organismo público.

9.3. ELEMENTOS DEL TRATAMIENTO

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

- Modificación
- Consulta
- Registro (Grabación)

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 57/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 58
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

<input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	

9.4. DISPOSICIÓN DE LOS DATOS AL TERMINAR LA PRESTACIÓN

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

- Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 58/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 59
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

- b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

9.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 59/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISEIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 60
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependan los sistemas afectados por el objeto del contrato.
- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.
- Las previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 60/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AC22-00001) SERVICIO DE OFICINA PARA APOYO TÉCNICO (EXPT24-00002)	Fecha:23/01/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Desarrollo y Mantenimiento de aplicaciones</i>	Pág: 61
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

(1) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

@ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	26/01/2024	PÁGINA 61/61
	ANA ISABEL MUÑOZ ROLDAN		
	VERONICA SANCHEZ GUISERIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JXVBD8M69EHE4A9RPAQPCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	